EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **ANDRÉS FELIPE VELEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.645.413 de Tunja, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios profesionales ha decidido contratar por **ANDRÉS FELIPE VELEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.645.413 de Tunja, sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para desarrollar el objeto contractual: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN PUBLICA TERRITORIAL"***

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL
JUAN DAVID REYES VARGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS